



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00859789--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA, Subsecretario de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea declarado de Interés Institucional el Curso Complementario: "Introducción a la Industria de los Alimentos", a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2025, de manera sincrónica y asincrónica por medio de plataforma Google Meet, de 18 a 19:30 h; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se dicta en el marco del Ciclo de Cursos Complementarios de la Licenciatura en Agroalimentos (RHCD-2024-495-UNC-DEC#FCA).

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Agroalimentos y cuenta con el conocimiento de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Declarar de Interés Institucional la realización del Curso Complementario: "Introducción a la Industria de los Alimentos", a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2025, de manera sincrónica y asincrónica por medio de plataforma Google Meet, de 18 a 19:30 h. El mismo está destinado a estudiantes de la Licenciatura en Agroalimentos, estudiantes y egresados/as de las demás Carreras de la FCA y público general, con participación libre y gratuita.

ORGANIZADOR Y DISERTANTE:

- Dr. Rubén Horacio OLMEDO - Legajo N°: 42.505 - DNI N°: 27.957.700

COLABORADORAS:

- Lic. Carolina Florencia CRAVERO PONSO - Legajo N°: 54.129 - DNI N°: 30.977.852
- Máster Ing. Quím. Rebeca Elisabeth ALEMÁN - Legajo N°: 57.686 - DNI N°: 30.972.527

DISERTANTE EXTERNO:

- Dr. Ricardo Aníbal SÁNCHEZ BRIZUELA – DNI: 19.032.255

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Extensión, Innovación y Vinculación Tecnológica, Ciencia y Tecnología, General, y a la Subsecretaría de Egresados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.